

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA****DECRETO LOCAL No 004****05 DE FEBRERO DE 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO LOCAL NO. 001 DE 27 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 2388 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1617 de 2013 establece el régimen especial para los distritos, regulando la organización administrativa y presupuestal de las localidades y las competencias de las Juntas Administradoras Locales.

Que corresponde a las Juntas Administradoras Locales aprobar el presupuesto del respectivo Fondo de Desarrollo Local, conforme a las disposiciones legales y al Plan de Desarrollo Local vigente.

Que la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, aprobó el Acuerdo Local No. 001 de fecha 27 de enero 2026, “Por medio del cual se aprueba y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

Que el citado Acuerdo surtió el trámite reglamentario correspondiente, incluyendo ponencia, debate y aprobación en las sesiones de la Junta Administradora Local, conforme al reglamento interno y a la normatividad vigente.

Que una vez revisado el contenido del Acuerdo aprobado, se verificó su conformidad con la Constitución Política, la ley, el Plan de Desarrollo Local y las disposiciones presupuestales aplicables, razón por la cual procede su sanción y promulgación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: SANCIONAR, el “ACUERDO LOCAL NO. 001 DE 27 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el presente Decreto Local a la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística para su trámite y fines pertinentes.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 2

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 004

05 DE FEBRERO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO LOCAL NO. 001 DE 27 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Enrique Amaris Peñaranda	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.